CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "777 S.A. C/ ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) S/ COBRO DE GUARANIES (DEMANDA ORDINARIA)". Nº 657 - AÑO 2019.-

A.I. Nº 1140

Asunción, 14 de agosto de 2024.-

VISTO: El escrito presentado por la abogada Leticia Chávez Morán, en nombre y representación de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, que obra a f. 61 de autos, y ----

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado escrito, la recurrente manifiesta que siguiendo precisas instrucciones conferidas por su principal, conforme al poder especial que se acompaña en cumplimiento del Art. 168 del C.P.C., solicita el desistimiento de la Acción de Inconstitucionalidad planteada contra la Sentencia Definitiva Nº 257 de fecha 09/08/2.018 dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno y contra el Acuerdo y Sentencia Nº 11 de fecha 25/03/2019, dictada por el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial Sexta Sala de la Capital, por tanto, solicita la remisión de los autos al Juzgado de origen.----------

Que, el artículo 10 del Código Civil, autoriza la renuncia de los derechos conferidos por las leyes con tal que sólo miren el interés individual y no esté prohibida su renuncia.--

Que, el Art. 166 del C.P.C. expresa: "***En cualquier estado de la causa el actor puede desistir de la acción que ha promovido. Este desistimiento impide renovar en el futuro el mismo proceso e implica la renuncia del derecho respectivo. El Juez se limitará a examinar si el desistimiento es procedente por la naturaleza del derecho en litigio, y a dar por terminado el proceso en caso afirmativo***".--------

Que, por las consideraciones que anteceden y encuadrándose dentro de lo establecido en la norma transcripta ut supra, el desistimiento formulado por la recurrente deviene procedente.----------

POR TANTO, la ;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
RESUELVE:

HACER LUGAR al desistimiento solicitado por la abogada Leticia Chávez Morán, en nombre y representación de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**, en los autos mencionados ut supra, de conformidad al exordio de esta resolución.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

César Antonio Garay

Ante mí:

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Víctor Ríos Ojeda
Ministro

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA